

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.13. 0061861

Ab. Margarita Mera Castañeda ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Cantón GUAYAQUIL el 13/Febrero/2013, que contienen la constitución de la compañía AIRE REPUESTO ALTAMIRANO S.A. REFRIGERACIONARA.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.1271 de 20/Marzo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 13-004 de 14 de marzo de 2013 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AIRE REPUESTO ALTAMIRANO S.A. REFRIGERACIONARA** y disponer que un extracto de la misma publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

RVISOR

Comuniquese.- DADA y firmada en Gua

Ab. Margarna Mera C SPECIALISTA WAIDIEC

Exp. Reserva 7479286 Nro. Tramite 2.2013.554 JOS/67